



República Dominicana
Ayuntamiento Municipal de Jimaní
Jimaní, Prov. Independencia, R.D.

Resolución No. 01/2019

Considerando: Que El Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) de la Organización de Estados Americanos (OEA), está realizando una destacada labor, la cual es reconocida y ponderada por los Estados miembros a nivel nacional e internacional.

Considerando: Que el Comité contra el Terrorismo (CICTE) de la OEA, a través de los gobiernos de países que hacen frontera, tiene una iniciativa binacional para el fortalecimiento de las capacidades nacionales y regionales en el ámbito de seguridad fronteriza, especialmente en el marco del Programa de Protección de Cargas y Contenedores de (OEA-CICTE).

Considerando: Que las capacitaciones del citado programa, son ejecutadas con el apoyo financiero del gobierno de Canadá a través de su programa "anticrimen" and Capacity Building (ACCB) que busca fortalecer las capacidades de oficiales encargados del control, inspección y protección de cargas comerciales contenerizadas en estados miembros de la OEA.

Considerando: Que a través de esta iniciativa de cursos de capacitaciones, el (CICTE) de la OEA busca profesionalizar los trabajos que realizan las Direcciones de Aduanas al nivel nacional e internacional, así como los Cuerpos Militarizados que prestan servicios en las instituciones castrenses, en los estados miembros de la OEA.

Considerando: Que la visita de los funcionarios del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y sus acompañantes a este laborioso pueblo de Jimaní, Provincia Independencia, República Dominicana, dentro del marco programa citado más arriba, son dignos de UN HONORABLE RECIBIMIENTO por las Autoridades del Honorable Ayuntamiento Municipal de Jimaní.

- Vista: La Ley No. 176-07 de Organización Municipal de fecha 17 del mes de Julio año 2007
- Vista: La Ley No. 56-22 de Autonomía Municipal de 15 del abril del año 1997

El Ayuntamiento Municipal de Jimaní en uso de sus facultades legales

Resuelve:

Artículo Único (1): DECLARAR como al afecto **DECLARAMOS, VISITANTES DISTINGUIDOS DEL MUNICIPIO DE JIMANÍ, a:**

Hugo Francisco Rivera
Vice Ministro de Relaciones Exteriores

André Frenett
Embajador República de Canadá

Alberto Emilio Despradel
Embajador Dominicano en Haití.

Rosa María García
Presidente Cámara Comercial Dominico Haitiana

Shauna Hemingway
Embajadora de Canadá en la República Dominicana

Héctor Sucre Feliz
Director Relaciones con Haitianos del Ministerio de Relaciones Con Haití Representante de la (OEA)

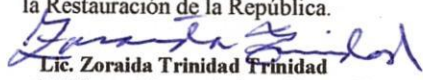
Yolanda Araceli Azuara
Representante de la (OEA)


Cristóbal Dupoury
De la representación de la OEA en Haití.

Sr. Brian S. Quigley
Secretario Ejecutivo del CICTE

Por tan emotiva visita al pueblo de Jimaní.

Dada: En la Sala Capitular del Honorable Ayuntamiento Municipal de Jimaní, cabecera de la Provincia Independencia, Rep. Dominicana, a los siete (07) días del mes de febrero del año 2019, años 174 de la Independencia Nacional y 155 de la Restauración de la República.


Lic. Zoraida Trinidad Trinidad
Presidente del concejo de regidores del
Ayuntamiento municipal de Jimaní


Lic. Fernando Ramón Novas Santana
Alcalde Municipal del Ayuntamiento
Municipal de Jimaní


Benjamín Vólquez Díaz
Secretario del Ayuntamiento Municipal de Jimaní

